AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NRO. CHO-SA-MC-002 DE 2025

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Chocó en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará Proceso de Selección de Contratista.

1. **OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTALACIONES, COMO TAMBIEN ATENDER A SUS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN REUNIONES Y EVENTOS QUE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CHOCO".**

Código UNSPSC	Producto
761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
761215	Recolección y disposición de basuras
801116	Servicio de personal temporal
901017	Servicios de cafetería
471300	Suministro de aseo y limpieza

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

 Esta información se amplía en el Anexo – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto incluido en los estudios previos de este proceso.

3. **LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

4. **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**: El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($140.813.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual se encuentra financiado y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025, así:

NUMERO DE CDP	RUBRO	FECHA	VALOR

5. **MODALIDAD Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato que se pretende celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Menor Cuantía contemplada en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista, la entidad aplazara los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos que rigen la función administrativa.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación de este servicio se realizará en las dos (2) sedes Contraloría General de la República Gerencia Departamental Chocó: Calle 24 No. 3-03 Piso 4 y Calle 22 No. 3-06 ubicadas en la ciudad de Quibdó.

PLAZO: El contrato tendrá como duración desde el de 15 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.

7. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA A PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES.

En el presente Proceso de Selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, conforme a lo ordenado en los Artículos 2.2.1.1.1.5.1. y s.s. del Decreto 1082 del 2015.

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad, en cumplimiento a la circular 005 de 2008, realizará la consulta a través de la página web www.contraloriagen.gov.co.

OFERENTES HÁBILES. El número mínimo de propuestas hábiles exigido es de uno (1).

8. COSTO DE LA PREPARACION DE LA OFERTA Y DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación está a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

9. FORMA, LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en idioma castellano, a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002 DE 2025 y dentro del plazo fijado para el cierre.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el oferente al margen de este o en

documento aparte incluido en la oferta.

Una vez presentada la oferta no se aceptará a los oferentes variación alguna en los aspectos técnicos y económicos, lo cual no obsta para que la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Chocó, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

10. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso sí se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional.

11. CONVOCATORIA A MIPYME

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

12. CRONOGRAMA:

Corresponde al publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CHO-SA-MC-002 DE 2025.

13. . INFORMACIÓN Y CONSULTA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La información y consulta sobre el proceso de selección se puede realizar a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II. desde el 18 de febrero de 2025, número del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CHO-SA-MC-002 DE 2025

14. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Chocó, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

15. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma

Las observaciones al proyecto y al pliego deberán hacerse únicamente a través de la sección Observaciones existente en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o

inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego y al pliego de condiciones a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Chocó, por canales distintos al SECOP II, NO se tendrán en cuenta.

16. **OTRAS GENERALIDADES RELEVANTES DEL PROCESO:**

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar los servicios objeto del presente proceso.

YUBERTH ANTONIO ORDÓNEZ VERGARA
Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyecto: Víctor Murillo Caicedo
Elaboro: Víctor Murillo Caicedo
Reviso: Yuberth Antonio Ordoñez Vergara